



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 16 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024-2025.

BDNS (Identif.): 792883.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792883>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS, y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Primero. Beneficiarios.

Las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León, que figuren inscritas en el censo que depende de la Consejería de Educación.

Segundo. Objeto.

Convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2024-2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, modificada por Orden EDU/302/2016, de 14 de abril, por Orden EDU/293/2017, de 18 de abril y por Orden EDU/218/2020, de 24 de febrero (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 115, de 18 de junio, n.º 77, de 22 de abril, n.º 79, de 27 de abril, y n.º 43, de 3 de marzo de 2020, respectivamente).



Cuarto. Cuantía.

La cuantía individualizada de la subvención a conceder a cada beneficiario no superará el límite de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) para las confederaciones y de cinco mil euros (5.000,00 €) para las federaciones.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 10 de enero de 2025 incluido.

Valladolid, 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS